

Los ¢ 0.05 sobre cada galón de gasolina, PARA LA CARRETERA A PURISCAL

Me he enterado en estos momentos de que las grandes compañías petroleras quieren suprimir el impuesto de racionamiento de la gasolina

El impuesto de racionamiento de la gasolina debe destinarse a concluir aquella obra nacional, dice el diputado don Gilberto Charpentier al presentar al congreso un importante proyecto de ley

En la tarde de ayer, el diputado don Gilberto Charpentier, se sirvió entregarnos copia del importante proyecto de ley que ha sometido a conocimiento del Congreso, que posiblemente se leerá en la sesión del lunes y que ayer no pudo formarse quorum.

El proyecto del Sr. gobernador dice así:

Congreso Constitucional.

El Poder Ejecutivo ha abrogado todos los racionamientos sobre las mercancías, que con motivo del estado bélico del mundo, nos vimos en la necesidad de establecer. Una de las principales mercancías sobre las que se ejerció el control de racionar

(PASA a la pág. 6, col. 7)

LOS ¢ 0.05 SOBRE CADA GALON DE GASOLINA...

(VIENE de la pág. UNO)

la cuidadosamente fué la gasolina. Para el sostenimiento de tal control se fijó un gravámen de ¢ 0.05 (cinco céntimos de colón) sobre cada galón. Es mi criterio que el citado impuesto fué cubierto por los consumidores sin protestas mayores y no ha encaucado en lo más mínimo el transporte de pasajeros ni los fletes de carga. Ya los implementos automovilísticos están llegando al país con más abundancia, y todo hace esperar que la circulación a base de máquinas movidas por hidrocarburos se llegue a abaratar más aún. Por otra parte, me he enterado casualmente en estos momentos, que las grandes compañías petroleras que tienen su comercio en nuestro país han pedido hoy a la Secretaría de Hacienda la suspensión del mismo gravámen. Contra esa suspensión yo me pronuncio. El Estado atraviesa una situación fiscal muy crítica. Es necesario que se le provea de fondos para que pueda hacerle frente a las necesidades de la nación. Entre estas una de las más importantes es la carretera a Puriscal, paralizada ya en su tramo final por la carencia de fondos. Esta idea me fuerza a pedir a los señores diputados que dediquemos expresamente, por medio de la promulgación de una ley, el destino que se le debe dar al fondo producido

por el impuesto de ¢ 0.05 por galón de gasolina, que no puede ser otro sino financiar la construcción total de esta vía, que antes de importancia local, tiene trascendencia nacional. Ruego a mis estimados compañeros impartirle su aprobación al siguiente proyecto de ley:

El Congreso decreta, etc.

Artículo único: Manténgase el impuesto de ¢ 0.05 sobre cada galón de gasolina vendido en el país.— destinado anteriormente al racionamiento— y dedíquese en adelante a financiar la construcción total de la carretera a Puriscal. Dado etc.

San José 31 de mayo de 1946